



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00151111- -UNC-ME#FD - Designacion Opl

VISTO:

El EX-2025-00151111- -UNC-ME#FD, por el cual el Director del Departamento de Derecho Procesal solicita la designación del Prof. **Eric Alejandro OPL**, Legajo 59607 para cubrir la vacante de la comisión de martes y jueves a las 8 hs;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota de la Directora del Departamento de Derecho Procesal, solicitando la designación del Prof. Eric Alejandro OPL, Legajo 59607 para cubrir la comisión de martes y jueves a las 8 hs

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos al orden N° 7, la Sec. Académica dictamina *“Teniendo en cuenta la necesidad de nombrar a un docente a cargo de la comisión de cursado N° 2, atento a haber comenzado el dictado de clases y garantizar la prestación del servicio educativo con normalidad, es que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y designar a Eric A. Opl en un cargo de Profesor Ayudante con simple dedicación en la asignatura Teorías Generales del Proceso, cátedra C.”*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. **Eric Alejandro OPL**, Legajo 59607 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) **en la** cátedra “C” de la asignatura Teorías Generales Del Proceso, de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.